INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas:
TEMCORPSA S.A.

1. He revisado el balance general de la compañía **TEMCORPSA S.A.,** al 31 de Diciembre del 2.016 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **TEMCORPSA S.A.** y/o sus administradores, con relación a:

   - El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
   - Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
   - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
   - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de la Compañía **TEMCORPSA S.A.,** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2.016.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores, y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

6. Adjunto a este informe un análisis comparativo de los principales indicadores financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.016.

Atentamente,

Yazmin Pillajo Santillan
Comisario

Guayaquil, Marzo 17 del 2.016